


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.823 · 2025

# LEY 6823

Boletín Oficial, 7 de octubre de 2025 · 1 artículo

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Ley 6823*

LEY N.° 6823 Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se denominan Chabuca Granda, Elisa Alicia Lynch, María Parado de Bellido, Teresa González de Fanning, Gilda y Las Cholas a los senderos del Barrio Rodrigo Bueno identificados respectivamente como puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el Anexo I que forma parte de la presente Ley. Art 2°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

*Ley 6823. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).